1778995

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 791 – 1

TEMUCO, 04 JUL 2019

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAMILA BELEN FIGUEROA SANDOVAL	**Rut :**

Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAR Labranza:

- Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico.
- Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado.
  a. Tratamientos endovenoso.
  b. Instalación de sondas vesicales
  c. Otros.
- Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial.
- Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina).
- Realizar notificación de accidentes corto punzantes y otros tipos de accidentes laborales del personal de turno.
- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta.
- Contribuir al cumplimiento de metas APS a través de pesquisa y realización de exámenes preventivos, (EMPA, EFAM, BK y otros).
- Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA, Salud mental, programa de la mujer).

Monto Total	**$717.780.-**		
Período desde	**01.06.2019**	**Fecha Término**	**30.06.2019**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**	**SAR Labranza**	
Centro Costo	**32.02.00**		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del area Salud Municipal para el año 2019 es de $717.780.- (setecientos diecisiete mil setecientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / NBP / MBS / nqm

REF. 3275 / 26.06.2019

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: (45) 2973630 - Temuco - www.temucochile.cl

Centro de Impresiones Mo Fono: 099 [illegible]

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado